

ACTA N° 8/2024 COMISIÓN ELECTORAL RFEF

SESIÓN 15 DE ABRIL 2024

A las 11.30 horas del día 15 de abril de 2024, se reúnen de forma telemática los miembros de la Comisión Electoral designados por la Comisión Delegada de la Real Federación Española de Fútbol:

- D. José Ignacio Prendes Prendes. (Presidente)
- Dña. María Luisa Castelo García. (Secretaria)
- D. Miguel Díaz y García-Conlledo. (Vocal)

Debidamente convocados para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Impugnación formulada por D. Miguel Ángel Galán Castellanos contra la Resolución de esta comisión de fecha 12 de abril relativa a la proclamación provisional de candidatos a la presidencia y acuerdos subsiguientes.

Único.- Sobre la impugnación formulada por D. Miguel Ángel Galán Castellanos contra la proclamación provisional de candidatos a la presidencia.

En el día de ayer, domingo 14 de abril, a las 5:20:54 PM, se recibió en la dirección electrónica habilitada para estas elecciones (elecciones@rfef.es), con copia a las direcciones electrónicas legal@rfef.es, rfef@rfef.es, direccionejecutiva@rfef.es, tad@csd.gob.es y regimenjuridico@csd.gob.es, un correo remitido desde la dirección [REDACTED] denominado: "RECURSO contra la resolución n° 7 de la Comisión electoral de la RFEF (Proclamación como único candidato a la presidencia de la RFEF, de D. Pedro Ángel Rocha Junco, Doc 1)", suscrito por Miguel Galán, Presidente del Centro Nacional de Formación de Entrenadores de Fútbol de España (CENAFE).

En dicho correo se acompaña un recurso al TAD contra la Resolución n° 7 de esta Comisión en el que se acaba suplicando que se acuerde la nulidad de la citada Resolución por no ser válidos los avales presentados por el Sr. Rocha.

Por el Sr. Presidente de la Comisión se ha solicitado de forma previa a esta reunión que por el responsable de publicaciones en la web rfef.es se acredite la hora en que fue publicada la Resolución recurrida en la web de la federación.

Por D. Javier Domínguez Martínez en calidad de redactor jefe y responsable de publicaciones dentro del Departamento de Comunicación de la Real Federación Española de Fútbol se manifiesta que publicó la Resolución Expediente n° 7/2024 de 12 de abril a las 12:17 horas del pasado viernes 12 de abril.

La Comisión, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 17.4 de la Orden EFD/4/2024 de 25 de enero por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, así como lo dispuesto en el art. 24.1 de la citada Orden EFD/4/2024, acuerda:

- Dar traslado del citado recurso a D. Pedro Ángel Rocha Junco en su calidad de titular de derechos e intereses legítimos susceptibles de verse afectados por la estimación del mismo, informándole de que dispone de dos días hábiles para formular las alegaciones que considere procedentes.
- Y una vez cumplimentado dicho trámite, esta Comisión procederá de forma inmediata a elevar al TAD el recurso planteado, junto con el expediente original, más las alegaciones que, en su caso, se hubiesen presentado y nuestro propio informe, para su resolución.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12.00 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, con el Visto Bueno del Presidente, como Secretaria doy fe.

Secretaria

Dña. Maria Luisa Castelo García



Vº Bº Presidente

D. José Ignacio Prendes Prendes